

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.64209 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA -
Autoridad que concede las ayudas	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) C/ Madera 8 (28004 Madrid) WWW.IDAE.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER-Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. PUBLICADO EN BOE 30/06/21. Cada Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia establecerá la convocatoria al amparo de estas bases.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.07.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO HOSTELERÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS ACTIVIDADES PROFESIONALES; CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA EDUCACIÓN ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO

OTROS SERVICIOS	
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 150 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo - EUR 120.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	40 %	20 %
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/29/477/dof/spa/pdf>